

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2021 18:18:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 31 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000148-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

SEÑOR:

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO

RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA

CIUDADANA

CALLE NICOLÁS RODRIGO N° 580 - URBANIZACIÓN LOS PINOS - SURCO

LIMA-SANTIAGO DE SURCO

Presente.-

Asunto : INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA
ALERTA, CASO 018-2021-CTVC/LP, CASO 029-2021-CTVC/LP.

Referencia : a) OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D000164-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (31MAY2021)
c) INFORME N° D000165-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (31MAY2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a su vez en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°018-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20444 – Jose Alejandro Lopez Durand, código modular N° 512186, nivel inicial, distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°029-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a Institución Educativa N° 21575, código modular N° 0248559, nivel primaria, distrito de Pativilca, provincia de Barranca.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b) y c), los cuales se adjuntan, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones realizadas de acuerdo al punto crítico encontrado en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente;

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por GONZALES
CABRERA Jose Bernardo FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2021 16:18:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 31 de Mayo del 2021

INFORME N° D000165-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA
ALERTA CASO 18-2021-CTVC/LP.

Referencia : a) INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (28MAY2021)

Fecha Elaboración: Huaura, 29 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar respecto al levantamiento de los puntos críticos de las acciones implementadas en atención al **CASO N° 018-2021-CTVC/LIP**, presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, por lo que se procede a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. **RDE N° 277-2020-MIDIS /PNAEQW-DE**, "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".
- 1.2. Mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 018- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20444 – Jose Alejandro Lopez Durand, código modular N° 512186, nivel inicial, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000027-2021-UTLPR-RGT**

II. ANÁLISIS

- 2.1. Que, mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció tres (3) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 018-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-018-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- El número de Alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- Proveedor incumple criterios para el transporte de alimentos.

ACCIONES REALIZADAS:**PUNTO CRITICO (1):**

Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que el Director si recibió capacitación Remota a través de llamada Telefónica por parte del monitor de Gestión Local, en el cual se dio las orientaciones respecto a la forma de atención el presente año por el contexto de Emergencia ante el COVID 19.

a) Así mismo nos proporcionó los documentos a utilizar para el reparto como son las actas y padrones y los protocolos a tener en cuenta a la hora de la recepción, almacenamiento, embolsado y distribución de los alimentos, dichas recomendaciones se hicieron replica con los demás miembros CAE para su cumplimiento.

b) Así mismo se brindó asistencia personalizada a miembros CAE, el día 15 de Abril del 2021.

PUNTO CRITICO (2):

Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que el director informa que según acta de entrega y recepción N° 40902, del 04/03/2021, la programación de la atención alimentaria es para 113 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 126 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 13 usuarios.

a) Agrega también que aún están en proceso de matrícula por lo que es posible que se incremente los estudiantes.

b) Manifiesta además que ya remitió oficio solicitando incremento de usuarios sin respuesta.

c) Como acción de respuesta se menciona también que a la fecha, se ha podido realizar la actualización de usuarios en el SIGO y estamos a la espera que se emita la nueva RD, por sede central para la actualización de usuarios. Anexo 2

PUNTO CRITICO (3):

Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que el director informa que mediante llamada telefónica se realizó la Capacitación respectiva a los encargados de la distribución de los alimentos en las instituciones donde se les da a saber las observaciones dadas por la entidad de CTVC, lo cual fueron subsanadas.

Se brindó asistencia técnica y acordó con el CAE evitar aplazar la fecha de entrega de productos, para lograr el cumplimiento del periodo de atención, en conjunto se priorizó la salud de todos cumpliendo los protocolos establecidos mientras dure la emergencia sanitaria.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. CONCLUSIÓN

3.1. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20444 José Alejandro López, con código modular N° 512186, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO N° 018-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.2.1 Cumpliéndose con el proceso de distribuciones de alimentos para los alumnos matriculados, dicho que es corroborado con el Acta de Distribucion de alimentos a usuarios del PNAEQW, modalidad productos, tambien se hace la actualizacion del programa SIGO, esperando la RD, departe de sede central, concluyendo con la capacitacion tecnica a los encargados de distribucion de alimentos, dicho esto, todo lo mencionado servira de anexo al presente informe, de la Institución Educativa N° I.E. 20444 José Alejandro López, nivel inicial con código modular 512186, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.2.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 018-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para su conocimiento y fines respectivos.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

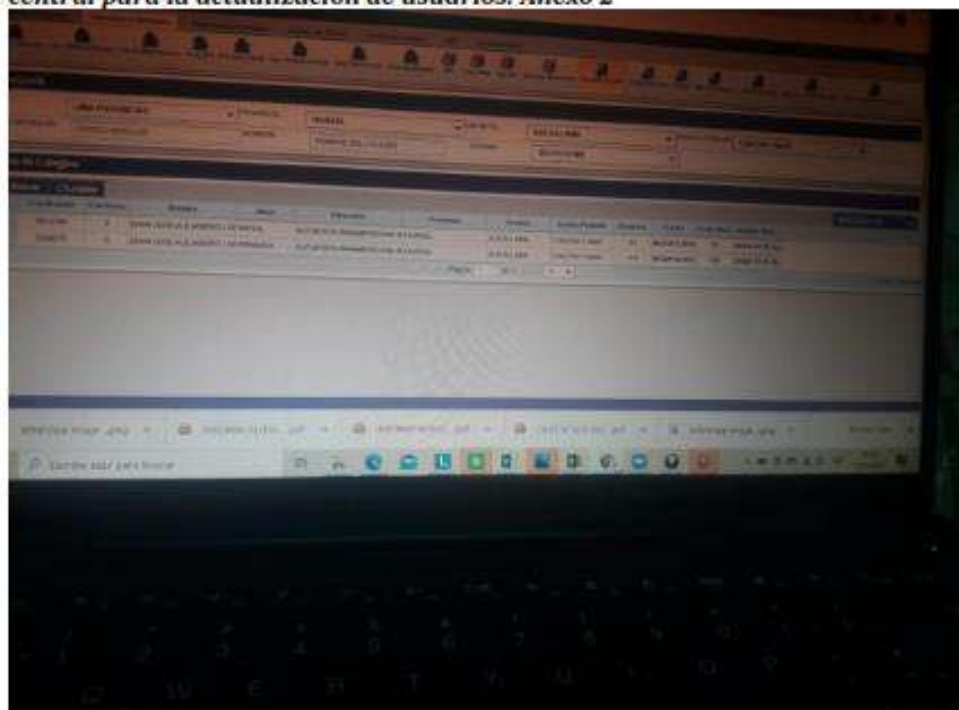
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS CASO 18:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La programación de la atención alimentaria es para 61 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 75 alumnos matriculados, hallándose a la fecha una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 14 usuarios.

Se menciona también que a la fecha, se ha podido realizar la actualización de usuarios en el SIGO y estamos a la espera que se emita la nueva RD, por sede central para la actualización de usuarios. Anexo 2





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Mediante llamada telefónica se realizó la Capacitación respectiva a los encargados de la distribución de los alimentos en las instituciones donde se les da a saber las observaciones dadas por la entidad de CTVC, lo cual fueron subsanado





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARATE
TORRES Rudy Jorge FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.05.2021 19:55:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 28 de Mayo del 2021

INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT

Para : **JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Caso N° N°018-2021-CTVC/LIP..

Referencia : Oficio N°034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Fecha Elaboración: Huaura, 28 de mayo de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 24 de Marzo, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana **a través del oficio N° 034-2021-CTVC/LIP** informó al PNAE Qali Warma las acciones de veeduría a la gestión del servicio alimentario de I.E. N° 20444, con código modular 0512186 ubicado en el Centro Poblado Chacra y Mar, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, realizada el día 17 de Marzo, donde se aplicó la ficha de Veeduría/Vigilancia Social Caso N°022-2021-CTVC/LIP, evidenciando 03 puntos críticos.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N°26842, Ley General de la Salud.
- 2.2. Ley N°28044, Ley general de Educación y sus Modificatorias.
- 2.3. RDE N° 401-2018- MIDIS "Protocolo de acción frente a alertas y/o quejas durante el proceso de compra y la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 416-2018-MIDIS_PNAEQW "Protocolo para la promoción de la participación en Vigilancia Social al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

III. ANALISIS

De lo informado a través de la referencia a), se extrae lo siguiente:

- 3.1. El 25 de Marzo, el monitor de gestión local del PNAE Qali Warma a través del uso de llamada por celular a la directora de la I.E.I N° 20444, con la finalidad de dar respuesta a la alerta emitida por el CTVC, sobre los 03 puntos críticos identificados:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

Mediante llamada telefonica director manifestó que, hasta la fecha de la entrevista, los miembros del CAE no ha recibido capacitación este año, por parte del Programa Qali Warma Lo descrito estaría incumpliendo la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" VIII 8.1 El PNAEQW, realiza el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados en la prestación del servicio alimentario(...) 8.1.4 "Considera a los equipos técnicos de las unidades territoriales, integrantes de los CC, integrantes de los CAE, actores vinculados a la prestación del servicio alimentario"

Director manifiesta que si recibió capacitación Remota atreves de llamada Telefónica por parte del monitor de Gestión Local, en el cual se dio las orientaciones respecto a la forma de atención el presente año por el contexto de Emergencia ante el COVID 19, así mismo nos proporcionó los documentos a utilizar para el reparto como son las actas y padrones y los protocolos a tener en cuenta a la hora de la recepción, almacenamiento, embolsado y distribución de los alimentos, dichas recomendaciones se hicieron replica con los demás miembros CAE para su cumplimiento.

2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

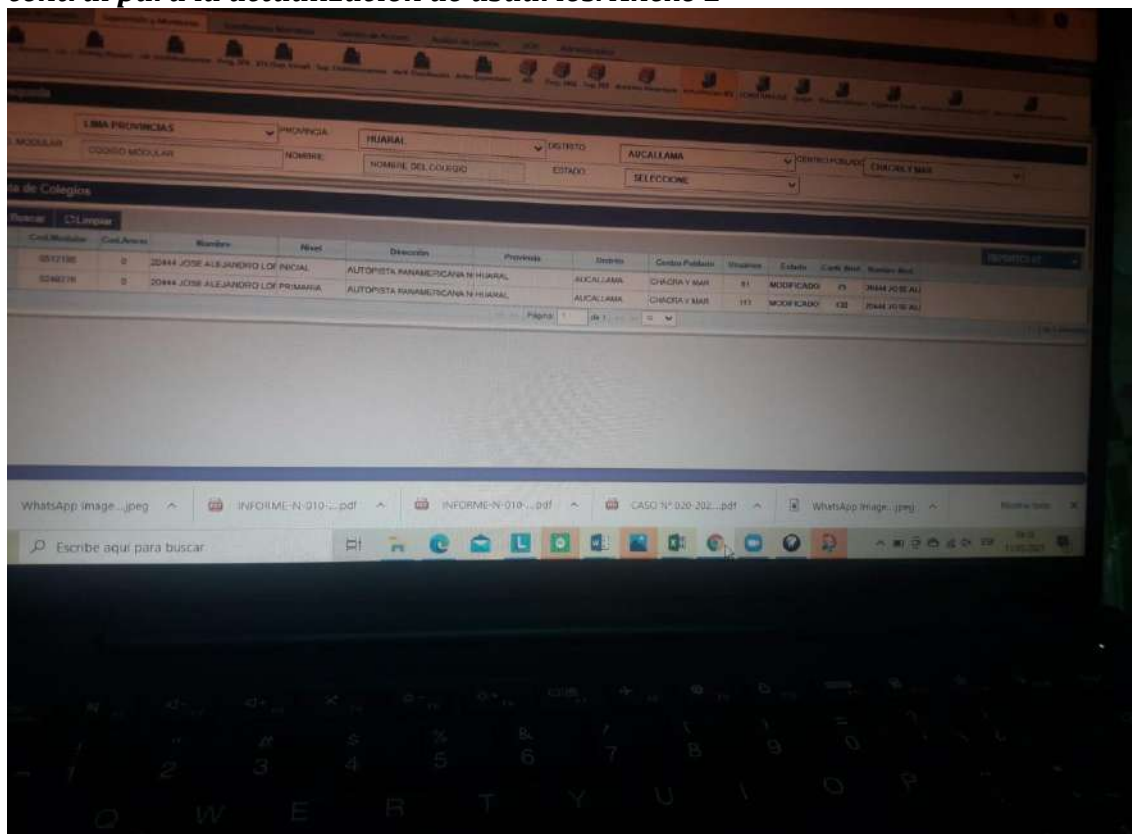
A través de dialogo telefónico con director, informa que según acta de entrega y recepción N° 40902, del 04/03/2021, la programación de la atención alimentaria es para 113 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 126 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 13 usuarios. Agrega también que aún están en proceso de matrícula por lo que es posible que se incremente los estudiantes, Manifiesta además que ya remitió oficio solicitando incremento de usuarios sin respuesta hasta la fecha. (Ver foto N° 2 y 3) Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece que en las IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La programación de la atención alimentaria es para 61 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 75 alumnos matriculados, hallándose a la fecha una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 14 usuarios.

Se menciona también que a la fecha, se ha podido realizar la actualización de usuarios en el SIGO y estamos a la espera que se emita la nueva RD, por sede central para la actualización de usuarios. Anexo 2



3. PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTO.

Durante el diálogo telefónico con director, informa que, durante la entrega y recepción de productos, observó que el personal de descarga no contaba con la indumentaria completa, tales como el zapato, pantalón, overol o chaqueta. (Foto N° 4) Lo descrito estaría afectando lo estipulado en el D.S N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas Art. 85. Requisitos que deben cumplir los manipuladores (de alimentos), deben cumplir con los requisitos de los ART. 49, 50, 52, 53 Y 55 . Art. 50. Aseo y presentación del personal "...Dicho personal debe contar con ropa de trabajo de colores claros proporcionada por el empleador y dedicarla exclusivamente a la labor que desempeña. La ropa constará de gorra, zapatos, overol o chaqueta y pantalón y deberá mostrarse en buen estado de conservación y aseo..."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Mediante llamada telefónica se realizó la Capacitación respectiva a los encargados de la distribución de los alimentos en las instituciones donde se les da a saber las observaciones dadas por la entidad de CTVC, lo cual fueron subsanado



s. Anexo 3

IV. CONCLUSIONES



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.1. El presente informe evidencia las acciones de asistencia técnica brindadas al CAE de la IE N°20444 y el levantamiento de 3 puntos crítico – **Caso N°018-2021-CTVC/LIP**, encontrados por la CTVC en el servicio alimentario.

V. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda que el entrevistador deje la copia del acta física o haga llegar de forma virtual el documento en referencia al director (a) de la Institución educativa.

4.2 Realizar consultas del ámbito administrativo a docente director debido al desconocimiento de padres de familia (matriculas actualizadas)

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,